



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 97, fecha: lunes, 20 de Mayo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

DELEGACIONES Y DEDICACIONES

1649

De acuerdo con lo previsto en los art. 44, 46 y 51 del ROF, y en los art. 75.5 y 104.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 10 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se hacen públicos los siguientes acuerdos municipales:

A) Delegaciones especiales. Decreto de Alcaldía 2024-1753 de 13 de mayo de 2024.

Concejales con delegaciones especiales de los servicios que se indican:

- D^a. Beatriz Cano Cogolludo:
 - Empleo
 - Comercio

B) Dedicaciones de miembros de la Corporación y asignaciones económicas corporativas. Decreto de Alcaldía 2024-1752 de 13 de mayo de 2024.

Miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial al 80%, con una retribución anual de 41.489,73 € (cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con setenta y tres céntimos):

- Grupo Socialista:

D^a. Beatriz Cano Cogolludo: delegación especial Empleo y Comercio

En Azuqueca de Henares, a 16 de mayo de 2024. Fdo. El Alcalde. D. Miguel Óscar



Aparicio de Lucas